



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, enero dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

REF: Proceso ejecutivo de LUZ ADRIANA SANTA SANCHEZ 55165744
contra EDWIN ENRIQUE BLANQUICET RODRIGUEZ 80158006. Radicación
41001-41-89-004-2019-00-110-00.

Se niega el trámite de la liquidación del crédito que presenta la parte actora, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 446 regla 1 del Código General del Proceso, en la medida que en el auto mandamiento de pago de fecha 9 de abril de 2019 se señala capital de \$5.080.000 e intereses a partir del 1 de mayo de 2018 y no desde el 30 de abril del mismo año como lo pretende la ejecutante.

Una vez en firme el presente proveído, vuelva el expediente al despacho para resolver sobre el requerimiento igualmente impetrado.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M.-